

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN FITOSANITARIA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN NACIONAL
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA
No. DE OFICIO B00.001.01.01.03 **09907**
CIRCULAR No. **103**



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



**Esta circular se envía a todas las
Delegaciones Estatales de la SAGARPA
que se citan al reverso.**

"2009, Año de la Reforma Liberal"

México, D. F., a 21 de agosto del 2009.

Por este medio comunico a usted que hemos recibido de la embajada de Canadá en México, los requisitos que deben cumplir los embarques de frutos frescos de Arandano (*Vaccinium corymbosum* y *V. virgatum*) que se pretendan exportar de México a Canadá, previo a su exportación los embarques deben cumplir con lo siguiente:

- 1.- El Certificado Fitosanitario Internacional (CFI) emitido en la entidad federativa de origen o de procedencia del embarque".
- 2.- El CFI debe indicar en el apartado de declaración adicional lo siguiente: "EL EMBARQUE SE ENCUENTRA LIBRE DE TIERRA, PLAGAS CUARENTENARIAS, HOJAS Y RESIDUOS VEGETALES (THE SHIPMENT IS FREE FROM SOIL, QUARANTINE PESTS, LEAVES AND VEGETABLES (PLANT) RESIDUES).

Adicionalmente, se deben cumplir con otros requisitos, tanto por el exportador mexicano como por el importador canadiense, mismos que se indican en los documentos anexos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

JAVIER TRUJILLO ARRIAGA



C.c.p. MVZ Enrique Sánchez Cruz.- Director en Jefe del SENASICA.- gestion@senasica.gob.mx
Lic. David Cuevas García. Coordinador General de Delegaciones de la SAGARPA.- dcuevas@sagarpa.gob.mx.
Ing. Arturo Calderón Ruanova. Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria. erendir.lara@senasica.gob.mx

MFR/JJOLIAN/6YA
Ant. Correo electrónico

Guillermo Pérez Valenzuela No. 127. Col. Del Carmen, Del. Coyoacán
México, DF 04100. t. +52 (55) 5090 3000 Ext 51339, www.sagarpa.gob.mx
alma.ugarte@senasica.gob.mx

ESTA CIRCULAR FUE ENVIADA A TODAS LAS DELEGACIONES DE LA SAGARPA DE LOS ESTADOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

AGUASCALIENTES, AGS.
MEXICALI, B.C.
LA PAZ, B.C.
CAMPECHE, CAMP.
COAHUILA
COLIMA, COL.
CHIAPAS
CHIHUAHUA, CHIH.
MEXICO, D.F.
DURANGO, DGO.
ESTADO DE MEXICO
GUANAJUATO
GUERRERO
HIDALGO
JALISCO
MORELIA, MICH.
MORELOS
NAYARIT.
MONTERREY, N.L.
OAXACA, OAX.
PUEBLA, PUE.
QUERETARO, QRO.
QUINTANA, ROO.
REGION LAGUNERA
SAN LUIS POTOSI
SINALOA
SONORA
VILLAHERMOSA, TAB.
TAMAULIPAS
TLAXCALA
VERACRUZ
YUCATAN
ZACATECAS.